

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 32

15 de noviembre de 2022

ACTA 1678

Por la cual se establece la Política Institucional de Graduados de la Universidad de Medellín.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Con la expedición de la Ley 1429 de 2010 el Congreso de la República crea incentivos orientados a la formalización de las etapas iniciales de creación de las empresas para disminuir los grados de informalidad de tal manera que se aumenten los beneficios y se disminuyan los costos de formalizarse.

La Unidad del Servicio de Empleo, desde la cual se administra y promociona el servicio público de empleo, expidió la Resolución No. 3999 de 2015 con la cual se definen las condiciones de prestación y alcance de los servicios de gestión y colocación de empleo, y se dictan otras disposiciones y, la Resolución No.129 de 2015 establece los lineamientos sobre el registro y publicación de vacantes.

Además, se expide la Ley 1780 de 2016 con la cual el Congreso de la República crea medidas para que se superen las barreras de acceso al mercado laboral e impulsen la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes.

La educación es también un servicio público por lo que corresponde al Estado velar por su calidad, y en consecuencia, se expide la Ley 30 de 1992 que organiza la educación superior y la reconoce, entre otras, como factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético del orden nacional y regional; la Ley 1740 de 2014 que regula la inspección y vigilancia de la educación superior para garantizar la calidad, el cumplimiento de sus fines y la formación integral; la Ley 1188 de 2008 que regula los registros calificados para los programas de educación superior.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008, el Ministerio de Educación Nacional expide una serie de reglamentaciones para definir las condiciones de calidad, así como los procedimientos para obtener los registros calificados, y como producto de las

evaluaciones de la calidad realizadas con los actores del sistema de educación superior, se ve la necesidad de evidenciar la integralidad, diversidad, pertinencia y compromiso con la calidad por parte de las instituciones.

En virtud de lo anterior se expide el Decreto 1330 de 2019 y las Resoluciones No. 015224 del 24 de agosto de 2020 y 021795 del 19 de noviembre de 2020, con los propósitos de actualizar las condiciones de calidad de programas de educación superior y establecer los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de dichas condiciones en materia institucional y de programas.

Adicional a ello, el Consejo Nacional de Educación Superior actualiza el modelo de acreditación para promover la calidad como un atributo necesario de la educación superior en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación, y en este sentido, en el Acuerdo 02 de 2020 se resalta la necesidad de que en los procesos de autoevaluación externa y evaluación integral de la alta calidad, estén presentes las demandas que enfrentan los egresados en un medio laboral altamente competitivo, que exige que los resultados de aprendizaje obtenidos sean pertinentes.

La Universidad de Medellín ha reconocido la importancia de ser una institución con pertinencia social y académica, y por ello contó con el proyecto de Intermediación Laboral en el año 2003 que institucionalizó como el Centro de Intermediación Laboral y Apoyo al Egresado con la Resolución 118 del 2005, y luego de una serie de actuaciones se creó la Bolsa de Empleo como un programa de dicho Centro con la Resolución 455 de 2017.

El Centro de intermediación laboral se transforma con el Centro de Extensión de Graduados y actualmente es el programa desde el que se gestiona el relacionamiento, seguimiento y acompañamiento a los graduados de la Universidad de Medellín. Acorde con las estrategias utilizadas internacionalmente y con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Universidad de Medellín desarrolló su propia metodología para el seguimiento a graduados desde el año 2009 y la aplicó en el periodo 2010-2018.

Asimismo, la Universidad de Medellín renueva su Plan de Desarrollo para el período 2021-2025 en donde se resalta su compromiso de establecer un diálogo permanente con el entorno y responder a las necesidades sociales actuales para formar egresados más cualificados y con perspectiva humanista y, a su vez, actualiza la estructura organizacional y planta de cargos con el Decreto 3 del 18 de junio de 2021, para asegurar dicho cumplimiento y apalancar el desarrollo de las Líneas Estratégicas definidas en el Plan, creando la Coordinación de Egresados Titulados.

Con fundamento en el Plan de Desarrollo 2021-2025, el Proyecto Educativo Institucional y, atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente, es manifiesta la necesidad de diseñar un marco de acción que integre los sistemas de información, el seguimiento a graduados y los mecanismos de mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de la institución que asegure su pertinencia social y académica.

Igualmente, que la Universidad de Medellín cuenta con una Política Institucional para el manejo y tratamiento de datos personales Resolución 449 de 25 de octubre de 2016, desde la cual se gestionan los sistemas de información.

ACUERDA:

Artículo 1: establecer la política institucional de graduados para la Universidad de Medellín, así:

1. Definiciones Generales.

Proyecto Educativo Institucional: es el instrumento en el que se definen los principios y fines que dan fundamento al modelo pedagógico y, por consiguiente, a los procesos académicos de la institución.

Identidad Institucional: la Universidad de Medellín establece las bases de su identidad en la excelencia académica, la formación integral, la promoción de la cultura, el pensamiento crítico e innovador.

Graduado: quienes han cumplido con todos los requisitos del plan de formación y de ley y, han obtenido el título de pregrado o posgrado acorde al reglamento académico y disciplinario vigente de la Universidad de Medellín.

Egresado no titulado: quienes terminaron el plan de formación, pero no han cumplido con todos los requisitos de grado establecidos en el reglamento académico y disciplinario vigente de la Universidad de Medellín.

2. Principios.

Aprendizaje a lo largo de la vida: definido por la Unesco como el aprendizaje que no está confinado a un período específico de la vida, por lo que se deben considerar todos los contextos sociales, familiares, laborales, democráticos y humanísticos que trascienden el sistema escolar.

Sentido de comunidad: busca afianzar el sentimiento de que los graduados son importantes entre sí y para la institución, según lo establecido en el PEI y en el Acta Fundacional de la Universidad de Medellín, cuando se declara que la Universidad es de sus graduados; por eso se reconocen como actores fundamentales en el desarrollo de todos los procesos institucionales. Es así como en la autoevaluación, la planeación institucional, el mejoramiento curricular de los programas académicos y el impacto social de la Universidad se tienen en cuenta los aportes de los graduados.

Interacción social: busca promover el diálogo entre los grupos de interés y los graduados, entre estos y la Universidad de Medellín, para crear mecanismos de seguimiento, relacionamiento, acompañamiento y de impacto en los procesos académicos, efectivos.

Pertinencia: entendida como la transformación constante de los procesos académicos, administrativos y de la oferta académica, adecuada a las necesidades de la sociedad y a las expectativas de los estudiantes y los graduados.

Corresponsabilidad: en el PEI se reconoce que el desempeño de los graduados en su vida profesional y como ciudadanos es preocupación constante de la Universidad de Medellín y esta, a su vez, se nutre de sus experiencias. La efectividad de los mecanismos de seguimiento, acompañamiento y relacionamiento con los graduados depende de una interacción dinámica y continua de ambas partes.

3. Lineamientos: de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2021-2025 de la Universidad de Medellín se toma como ruta orientadora para los programas, proyectos, estrategias, y en general las acciones de esta Política: a) La excelencia académica con innovación; b) La pertinencia académica y cultural; c) La generación de valor; d) La reputación y posicionamiento y e) El bienestar a lo largo de la vida.

4. Objetivos

General: Reconocer a los graduados como parte activa de la vida institucional de la Universidad de Medellín desde un relacionamiento constante basado en la identidad institucional, el sentido de comunidad y la corresponsabilidad que permita la valoración de su desempeño laboral, profesional y social que retribuya a la pertinencia social y académica de la institución.

Específicos:

- Fortalecer los mecanismos de relacionamiento con los graduados de la Universidad de Medellín con sistemas integrales de información que permitan generar estrategias de comunicación para mejorar los niveles de posicionamiento y reputación.
- Generar espacios para la participación de los graduados, así como de los grupos de interés, en la transformación y mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de la Universidad de Medellín.
- Diseñar estrategias para el acompañamiento y apoyo a los graduados tanto en la inserción laboral como en la vinculación con el sector productivo y de servicios.
- Fomentar la continuación de los estudios formales y no formales, así como la participación en actividades de investigación, extensión y demás programas universitarios a los graduados de la Universidad de Medellín.
- Crear mecanismos de financiación que contribuyan al crecimiento institucional, así como a la cualificación de estudiantes y graduados.

- Desarrollar estudios que midan los impactos de transformación del contexto, reputacional, y el desempeño de los egresados en el ámbito local, regional, nacional e internacional asociados a los procesos formativos de la Universidad de Medellín.

5. Responsable: la Dirección de Relaciones Institucionales y Corporativas será la encargada de vigilar el diseño de la estrategia de esta política y la Coordinación de Egresados Titulados actuará como la responsable de promover, desarrollar y aplicar las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos planteados, en armonía con el respectivo Plan de Desarrollo de la Universidad de Medellín, el Proyecto Educativo Institucional y las funciones dadas en la estructura organizacional.

Para ello se apoyará en los diferentes comités de apoyo institucionales, la Decanaturas y las Coordinaciones de Programas académicos de pregrado y de posgrado, de acuerdo con las funciones que le sean propias.

6. Plan de acción: para la implementación de la presente Política, la Coordinación de Egresados titulados definirá de manera clara en un instrumento denominado Plan de Acción, las estrategias, planes, programas, proyectos en una matriz de valoración presupuestal en donde se ilustre el vínculo entre los insumos, productos y resultados.

El diseño de este instrumento se realizará de manera articulada con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad a la luz de los lineamientos de acreditación y rankings asociados al modelo institucional de autoevaluación. El detalle de esto se puede observar en el Anexo 1 de esta Política. El cumplimiento de los indicadores estará sujeto a la disponibilidad de recursos.

7. Sistema de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: la principal herramienta de seguimiento y evaluación para el mejoramiento continuo de la presente Política es el Plan de Acción definido en el punto anterior, desde el cual se realizará:

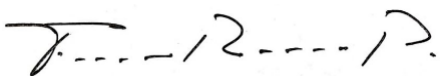
- La Dirección de Aseguramiento de la Calidad realizará un acompañamiento al Plan de Acción de esta Política al momento en que realiza el seguimiento al Plan de mejoramiento institucional para establecer los avances en el modelo de autoevaluación.
- La Coordinación de Egresados Titulados hará un informe para dar a conocer los resultados en el cumplimiento de los objetivos de esta Política, así como del Plan de Acción, con periodicidad anual entregado a la Dirección de Relaciones Institucionales y Corporativas, quien a su vez la entregará a la Rectoría.
- En apoyo con la Coordinación de Comunicaciones y Relacionamiento, se harán públicos los resultados derivados de la ejecución de la presente Política.

8. Presupuesto: la presente política contará para su ejecución y sostenimiento con recursos asignados anualmente de conformidad con los lineamientos institucionales para ello y el marco programático asociado al respectivo Plan de Desarrollo.

Artículo 2. Vigencia: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)



FEDERICO RESTREPO POSADA
Rector



LUISA FERNANDA HORTA RESTREPO
Subsecretaria General

ANEXO 1

Relación de indicadores por aspecto a evaluar del Acuerdo 02 de 2020 del CESU y Ranking QS

Factor 4. Egresados; Acuerdo 02 CESU 2020		Notación del indicador
Acreditación de programa/institucional	Aspectos a evaluar	
Característica 16. Seguimiento a egresados.	Demostración del impacto de la existencia, implementación y resultados de la política de seguimiento al egresado.	ICG 1
Característica 16. Seguimiento a egresados.	Evidencia de planes, programas, proyectos y estrategias para la comunicación y vinculación de los egresados a las diferentes iniciativas institucionales.	ICG 2; ICG 3
Característica 16. Seguimiento a egresados.	Evidencia del seguimiento que el programa académico realiza a sus egresados, donde se analiza la correspondencia entre la ocupación y ubicación profesional y el perfil de formación, como insumo para garantizar la pertinencia y efectuar ajustes al programa, en atención a las necesidades del entorno.	ICG 4; ICG5
Característica 36. Seguimiento a egresados.	Evidencia de la participación de los egresados en programas de posgrado; maestría, especialización médicoquirúrgica y doctorado, en el caso de las instituciones que por su carácter académico puedan desarrollar esta oferta educativa.	ICG5
Característica 36. Seguimiento a egresados.	Demostración del funcionamiento de un sólido y completo sistema de información, con periódicas actualizaciones, sobre ubicación laboral y desempeño.	ICG6
Característica 17. Impacto de los egresados en el medio social y académico	Presentación de reconocimientos, distinciones y logros en la profesión por parte de los egresados, en coherencia con el proceso formativo adelantado en el programa académico.	ICG7;
Característica 17. Impacto de los egresados en el medio social y académico	Presentación de estudios de impacto de los egresados en el medio social y académico, como un mecanismo para establecer los aportes del programa académico en la creación e innovación de conocimiento.	ICG8; ICG9; ICG10
Característica 17. Impacto de los egresados en el medio social y académico	Apreciación de empleadores en materia de actualización y pertinencia del perfil profesional y ocupacional del egresado.	ICG11



Factor 4. Egresados; Acuerdo 02 CESU 2020		Notación del indicador
Acreditación de programa/institucional	Aspectos a evaluar	
Característica 37. Egresados y programas académicos	Presentación de estudios y consultas realizadas a los egresados sobre la calidad y pertinencia del programa cursado y su impacto en la cualificación del programa y de la institución.	ICG12; ICG13
Característica 37. Egresados y programas académicos	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de políticas y mecanismos disponibles para la relación e interacción de sus egresados con los respectivos programas académicos. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.	ICG14
Característica 38. Relación de los egresados con la institución	Presentación del análisis sistemático y periódico de las contribuciones académicas de los egresados en los contextos local, regional, nacional e internacional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.	ICG15
Característica 38. Relación de los egresados con la institución	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de un portafolio de servicios que presta la institución, para facilitar la incorporación de los egresados al ámbito laboral. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.	ICG16
Característica 38. Relación de los egresados con la institución	Apreciación por parte de los egresados de la institución en relación con las evidencias sobre la existencia y eficacia de los sistemas de información y seguimiento a los egresados. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.	ICG17
QS empleabilidad	Conexión de los empleadores con los graduados	ICG18



Indicadores	Notación del indicador
Porcentaje de avance en el plan de acción de la Política institucional de graduados en el año/total de acciones planeadas en el año	ICG1
Número de graduados que se benefician del portafolio de servicios /total de graduados	ICG2
Número de graduados del último año, que se benefician del portafolio de servicios	ICG3
Número de egresados que participan en el mejoramiento de la gestión curricular por programas académicos. <i>Nota: la meta puede ser un número entre el 5% y el 10% de los egresados de los últimos 3 años participando</i>	ICG4
Número de egresados que continúan su proceso formativo en la institución Nota: se puede complementar con Número beneficios institucionales ofrecidos a los graduados para fomentar la retención.	ICG5
Sistema integrado de información y seguimiento al estudiante y al graduado diseñado e implementado. <i>Nota 1: se mide así: el diseño corresponde al 20% y la implementación otro 80%.</i> <i>Nota 2: debe realizarse una base de datos de empleadores</i>	ICG6
Número de reconocimientos o distinciones a los egresados por su desempeño en el medio de los últimos 3 años	ICG7
Número de graduados vinculados laboralmente en áreas afines a su formación al año/total de graduados Nota: Porcentaje de empresas que vinculan a los graduados de la universidad de Medellín	ICG8
Número de graduados con emprendimiento (crearon su empresa) vinculados con el sector productivo y de servicios	ICG9
Tasa de ocupación laboral de graduados (QS)	ICG10
Porcentaje de percepción de los grupos de interés de la pertinencia del perfil del egresado y ocupacional por programa académico <i>Nota: puede ser una escala de 1 a 10</i> <i>Se puede considerar un indicador de reputación del empleador</i> (QS)	ICG11
Porcentaje de satisfacción de los egresados con el programa al egreso del programa (por cohorte)	ICG12
Porcentaje de satisfacción de los graduados al año de haber egresado del programa	ICG13
Porcentaje de percepción de la comunidad académica de la eficacia de los mecanismos existentes para el relacionamiento con los graduados	ICG14
Índice de transformación del contexto en los ámbitos local, regional, nacional e internacional por parte de los egresados <i>Nota: los estudios de impacto pueden tratarse de diferentes variables cada vez</i>	ICG15



Porcentaje de satisfacción de la comunidad académica del Portafolio de servicios para graduados <i>Nota: puede ser una escala de 1 a 10</i>	ICG16
Porcentaje de satisfacción de los egresados del sistema integrado de información y seguimiento de estudiantes y graduados <i>Nota: puede ser una escala de 1 a 10</i>	ICG17
Número de graduados contratados en empresas en donde hicieron pasantías o prácticas al año/Número de pasantías o prácticas realizadas (ofrecidas) por estudiantes <i>Nota: se hace con el centro de prácticas</i>	ICG18

Fin del documento.